

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Radicado No. 7000131210022018-00061-00

Sincelejo, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).-

Tipo de proceso: SOLICITUD INDIVIDUAL DE FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS
Demandantes/Solicitantes/Accionantes: FILADELFO ACUÑA DIAZ
Demandado/Oposición/Accionado: ---
Predios: CASA LOTE (FMI No. 340-126567)

En atención a la nota secretarial que antecede y dado que el Despacho considera indispensable y pertinente la reprogramación del testimonio e interrogatorio, que se encuentran pendientes, toda vez que el solicitante se encuentra enfermo y de acuerdo con información suministrada por la Unidad de Tierras, sufre cuadro de asma, lo que imposibilita su traslado por el estado de las vías en ese corregimiento. Dada tal condición médica y ante la necesidad de dar respuesta al ciudadano a través de la administración de justicia, garantizando en todo caso su acceso y tutela judicial efectiva, el despacho ante la necesidad de recaudar el material probatorio faltante, procederá a reprogramar todas las diligencias en la misma fecha y en el predio objeto de solicitud.

Se encuentra decretadas las diligencias de Interrogatorio de Parte y Testimonios, las cuales se recepcionarán en el Predio objeto de restitución, sin que para dicha fecha este Juzgado disponga del vehículo oficial que le fuere asignado, razón por la cual, se hace necesario ordenar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Bolívar – Oficina Sincelejo, ponga a disposición del Despacho en la fecha indicada para tal diligencia un vehículo automotor que reúna las condiciones legales para circular, a fin de garantizar la seguridad de los servidores judiciales y de igual manera, que consulte las condiciones de las vías de acceso al inmueble.

Así mismo, se oficiará a la Policía Nacional y al Batallón de Infantería JUNIN del ejército, a efectos de que disponga acompañamiento el día 18 de marzo de 2022, al Predio denominado Casa Lote (FMI 340-126567) ubicado en el corregimiento de Tómalá, jurisdicción del Municipio de Majagual, Departamento de Sucre, igualmente realicen un estudio de seguridad en la zona, para acceder al fundo.

Así las cosas, se

RESUELVE

PRIMERO.- Reprográmese las diligencias de testimonios e interrogatorio de parte de los señores que se relacionan a continuación, para ser recepcionadas en el predio solicitud de restitución.

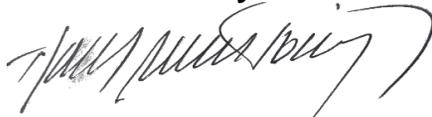
NOMBRE	FECHA	HORA	ABONADO TELEFONICO
MARINA POLO MEZA	18 de marzo de 2022	11:30 a.m.	3126307819
FILADELFO ACUÑA DÌAZ	18 de marzo de 2022	11:00 a.m	3126307819

SEGUNDO: Ordénese a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Bolívar, Oficina Sincelejo, para que el día dieciocho (18) de marzo del año que discurre, ponga a disposición del Despacho un medio de transporte adecuado, para garantizar el desplazamiento de los servidores públicos que participarán en las diligencias programadas en el numeral anterior, las cuales se realizarán en el predio denominado Casa Lote (FMI 340-126567) ubicado en el corregimiento de Tómalá, jurisdicción del Municipio de Majagual, Departamento de Sucre.

TERCERO: Oficiése a la Policía Nacional y al Batallón de Infantería JUNIN del ejército, a fin de que informen, de acuerdo al conocimiento que tienen de la zona en la que se encuentra ubicado el predio objeto de este proceso, se realice un estudio de seguridad, teniendo en cuenta las medidas de seguridad que se deben adoptar para el desarrollo de las diligencias de este Despacho programadas en el ordinal primero

CUARTO: Líbrense las citaciones y oficios a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



**JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**

JDSC/VMI

Firmado Por:

Jose David Santodomingo Contreras
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 48b25cf7bb0ef59705a4923a5485b6531fd92988450df5d2c487c820e7be1e97

Documento generado en 24/02/2022 09:53:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>